

**ACUERDO DE 6 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD POR EL TRANSCURSO DEL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR AL/0287/22, Y SE ORDENA LA APERTURA DE NUEVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio que da lugar al carácter reservado <sup>1</sup>
1	Acta de denuncia de 4/11/2021.	No accesible	4
2	Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador de 22/06/2022.	No accesible	4
3	Alegaciones de parte interesada de 10/07/2022.	No accesible	4
4	Propuesta de resolución del órgano instructor 24/04/2023.	No accesible	4

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA  
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

<sup>1</sup> Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección de interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**-Otros.

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	05/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQLB3SJKPQ77YVY72JYB6LVT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	